

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72

TRES CANTOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de las Bases Reguladoras aprobadas en virtud de resolución 1927/2022, del alcalde-presidente, de 17 de junio de 2022, del Ayuntamiento de Tres Cantos, por el que se convocan ayudas de escolarización destinadas a, alumnos del segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, formación profesional (grado básico y medio) y educación especial 2022.

BDNS (identif.):634383

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la Convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. *Beneficiarios*.—Podrán ser beneficiarios de las subvenciones reguladas en las presentes bases:

1. Es objeto de esta convocatoria conceder, en régimen de concurrencia competitiva, ayudas de apoyo a la escolarización para el curso escolar 2022-2023 por parte del Ayuntamiento de Tres Cantos para alumnos empadronados en la localidad, con edad de 3 a 18 años cumplidos en el año 2022 y que estén matriculados, en el curso académico de referencia, en centros sostenidos con fondos públicos en alguna de las siguientes etapas:

- 2.º ciclo de Educación Infantil.
- Educación Primaria.
- Educación Secundaria Obligatoria.
- Formación Profesional Básica y de Grado Medio.

2. Se concederán, asimismo, ayudas de apoyo a la escolarización a Alumnos matriculados en Centros de Educación Especial, de carácter público, concertado o privado, hasta los 21 años (cumplidos en el año 2022).

Segundo. *Objeto*.—Conceder, en régimen de concurrencia competitiva, ayudas a la escolarización para el curso escolar 2022, por parte del Ayuntamiento de Tres Cantos para los alumnos empadronados en la localidad que cumplan los requisitos establecidos en las bases.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Aprobadas mediante resolución 1927/2022, del alcalde-presidente, de 17 de junio de 2022, a disposición en la sede electrónica: <http://sede.trescantos.es>

Cuarto. *Cuantía*.—Ayudas con cargo al crédito que para este fin ha sido aprobado en los presupuestos del ejercicio para 2022, del Ayuntamiento de Tres Cantos, en la partida 2003 323 481 por importe total de 299.550 euros.

Quinto. *El plazo*.—De presentación de solicitudes será de quince días hábiles a partir de la publicación de las bases en la Sede electrónica y en la web municipal y se podrá descargar la documentación para presentarse a las ayudas a través de la Sede Electrónica y de la web municipal del Ayuntamiento de Tres Cantos (<http://sede.trescantos.es>)

Tres Cantos, a 17 de junio de 2022.—El primer teniente de alcalde, Javier Juárez de la Morena.

(03/12.953/22)

